

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, la Contaduría General de la Provincia y la Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF), remita a esta Cámara en un plazo de diez (10) días, un informe detallado respecto de los fondos específicos cuya integración se compone, total o parcialmente, mediante detracciones o deducciones efectuada sobre la masa coparticipable municipal, correspondientes a las leyes provinciales 674, 736, 886 (DPV), 905 (artículo 25), 959 (artículo 32), 1312 (artículo 17) y Ley provincial 1340.

Artículo 2º.- El informe requerido debe contener detalle de los importes percibido por cada concepto durante el ejercicio financiero 2025 e informe de la correspondiente ejecución presupuestaria de los programas y fondos específicos de cada una de las leyes al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 047/26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo